



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0607-2022-UNAP
Iquitos, 4 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 282-VRINV-UNAP-2022, presentado el 3 de agosto de 2022, por vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidor contratado por locación de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Iquitos, del 4 al 7 de agosto de 2022, de don Ricardo Daniel Álvarez Gómez, contratado por Locación de Servicios en la Dirección General de Administración (DGA), para realizar coordinaciones y acciones de supervisión de la documentación y trámites necesarios para la adquisición de un equipo incubador con agitación para la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Biotecnología para la ejecución del proyecto de investigación "Implementación de un sistema de última generación para la producción y purificación de proteínas recombinante con aplicaciones biomédicas en la Amazonía peruana", en el marco del Convenio 011-2021-PROCIENCIA, aprobado con Resolución Rectoral N° 1055-2021-UNAP;

Que, por las razones expuestas es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad Iquitos, del 4 al 7 de agosto de 2022, de don Ricardo Daniel Álvarez Gómez, contratado por Locación de Servicios en la Dirección General de Administración (DGA);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos, del 4 al 7 de agosto de 2022, de don **Ricardo Daniel Álvarez Gómez**, contratado por Locación de Servicios en la Dirección General de Administración (DGA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Ricardo Daniel Álvarez Gómez**, pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Lima/Iquitos y un (1) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el servidor contratado mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la DGA.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL